

Evaluación Específica de Desempeño (2022)

Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA)



Gobierno
de
—
Monterrey



Carlos López Alanís

CONTENIDO

Siglas	4
Introducción	5
1. Datos Generales	7
2. Marco Normativo	9
3. Introducción	11
3.1. Antecedentes de la Evaluación	11
3.2. Objetivo General.....	13
3.3. Objetivo Específicos.....	13
4. Resultados / Productos	14
4.1. Descripción del Programa.....	14
4.2. Indicador PMD.....	16
4.2.1. Nombre Indicador PMD	17
4.2.2. Avance del Indicador PMD	17
4.3. Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión	18
4.4. Avance de indicadores y análisis de metas	24
4.5. Resultados (Cumplimiento de sus objetivos)	24
4.5.1. Efectos atribuibles	24
4.5.2. Otros hallazgos.....	25
4.6. Valoración sobre los Indicadores Analizados	28
4.6.1. Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados	28
4.6.2. Valoración de los hallazgos identificados.....	29
5. Cobertura	30
5.1. Población Potencial	30
5.2. Población Objetivo	31
5.3. Población Atendida.....	31
5.4. Evolución de la Cobertura.....	31
5.5. Análisis de la Cobertura	32
6. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	33
6.1. Aspectos comprometidos en 2021 (ASM)	33

6.2. Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores.....	35
7. Conclusiones	40
7.1. Conclusiones del proveedor adjudicado	40
7.2. Fortalezas	42
7.3. Retos y recomendaciones	43
7.3.1. Retos	43
7.3.2. Recomendaciones.....	43
7.4. Consideraciones sobre la Evolución del Presupuesto	44
7.5. Fuente de Información.....	46
7.6. Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	47
8. Datos del proveedor Adjudicado.....	48
9. Bibliografía.....	49
10. Anexo	51
10.1. Anexo I. Programas a Evaluar.....	51
10.2. Anexo II. Criterios para la sección de las evaluaciones externas de resultados	51
10.3. Anexo III. Criterios generales para la valoración y selección de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	51

Índice de tablas

Tabla 1. Datos generales del programa.	14
Tabla 2. Indicadores de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.	17
Tabla 3. Informe de Avance Físico-Financiero 2017-2021	20
Tabla 4: Matriz de Indicadores para Resultados 2020 del Pp So74 "Agua Potable, Drenaje y Tratamiento"	21
Tabla 5: Análisis de variaciones y cumplimiento PROAGUA 2017-2021.....	28
Tabla 6. Cuantificación de la población potencial.....	30
Tabla 7. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	33
Tabla 8. Documento de Trabajo (PAE 2020).....	36
Tabla 9. Documento de Trabajo (PAE 2019).....	37
Tabla 10. Recursos asignados a PROAGUA 2019, 2020 y 2021.	44

SIGLAS

ASM - Aspectos Susceptibles de Mejora

CONAGUA – Comisión Nacional del Agua

CONEVAL - Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CPEUM – Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

EED - Evaluación Específica de Desempeño

PROAGUA – Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

MIR - Matriz de Indicadores de Resultados

MTdR - Modelo de Términos de Referencia

PAE - Programa Anual de Evaluación

POA - Programa Operativo Anual

Pp - Programa Presupuestario

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificada el 8 de febrero de 2012 en su Artículo 4, menciona que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo humano personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Ante la problemática en materia de este recurso vital, a nivel federal, surge el PROAGUA como un mecanismo para atender la necesidad de prestar atención de las necesidades urgentes relacionadas con el fortalecimiento de la infraestructura para la provisión de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento en zonas urbanas y rurales. A través de los recursos del PROAGUA se busca fortalecer la capacidad de los Organismos Operadores de Agua, a nivel estatal y municipal, para la prestación de dichos servicios.

De esta manera, a través del PROAGUA se implementan los mecanismos para que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) -quien se encarga de operarlo-, realice acciones de coordinación con los niveles de gobierno estatal y municipal, obteniendo inversiones a través de distintos programas federales y focalizando las acciones a realizar, en atención a las competencias que cada nivel de gobierno ostenta en cuanto a la gestión del agua.

El Municipio de Monterrey, ha recibido en los últimos años, recursos provenientes del PROAGUA para el desarrollo de infraestructura hídrica, mismos que se han concentrado en el proyecto del *drenaje pluvial en la calle Luis Echeverría, Col. Valle de Santa Lucía* en sus distintas etapas.

Desde el punto de vista presupuestal, el Programa ha mantenido un control de los recursos en los distintos momentos del gasto de acuerdo con los solicitado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), sin embargo, a nivel programático, el Programa carece de una estructura de programa presupuestario que permita la identificación de los objetivos y su posterior medición y seguimiento, por lo que tiene elementos para medir su desempeño, por lo que únicamente se puede tener vista de los avances físicos y financieros del proyecto de inversión en obra pública, pero no así de los resultados en materia del fortalecimiento de la infraestructura, el mejoramiento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarilla y tratamiento de aguas residuales, entre otros.

A nivel federal, los recursos presupuestales del PROAGUA se identifican en el Pp S074 "Agua Potable, Drenaje y Tratamiento" que en su documento de diagnóstico para el ejercicio 2022 identifica como el problema público a resolver el siguiente: **"los municipios y entidades federativas enfrentan dificultades para ampliar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado, desinfección y tratamiento de aguas residuales municipales, en beneficio de los habitantes del país"**¹, y a partir de esta definición, desarrolla las etapas de la Metodología del Marco Lógico y consecuentemente construye la respectiva Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

¹ CONAGUA (2022). *Diagnóstico para el programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA). Evaluación Específica de Desempeño - "Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA 2021)"*

A pesar de no contar con una estructura programática, el Pp ha sido sujeto a dos procesos de evaluación

- 2019. Evaluación Específica del destino de los recursos federales del Ramo 23 Programas Regionales, SEDATU Rescate de espacios públicos y PROAGUA APAUR para el ejercicio fiscal 2018 y análisis de la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos, y
- 2020: Evaluación de Procesos Fondo de Fortalecimiento del Desempeño de Seguridad Pública, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Programade Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

De los resultados obtenidos en dichos procesos, el evaluador señaló *"La Secretaría de Obras Públicas no da seguimiento a indicadores que permitan medir el impacto o resultados en el largo plazo de las acciones financiadas con recursos de PROAGUA (...)*.

Para el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Monterrey ha determinado que con la intención de fortalecer la orientación a resultados y mostrar los avances alcanzados a través del programa a nivel municipal, se llevara a cabo, en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2022, el desarrollo de una Evaluación Específica de Desempeño (EED), misma que se fundamenta en la necesidad de obtener una valoración del desempeño del programa durante el ejercicio fiscal 2021, con el objetivo de reportar los resultados y productos, así como el avance en las metas a los distintos niveles de la MIR y analizar los avances en los ASM derivados de evaluaciones anteriores.

De conformidad con los Términos de Referencia (TdR) publicados para este tipo de evaluación, el presente documento se encuentra integrado por seis apartados específicos: 1. Datos generales; 2. Resultados/Productos; 3. Cobertura; 4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora; 5 Conclusiones de la Evaluación y 6. Datos del evaluador. A través del desarrollo de estos apartados, se valora el proceso de planeación estratégica que da origen al fondo y se identifican sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, con la finalidad de formular las conclusiones y recomendaciones que permitan fortalecer los resultados de PROAGUA en el municipio de Monterrey.

1. DATOS GENERALES

Datos generales					
Ente público evaluado	Secretaría de Obras Públicas	Tipo de evaluación	Evaluación Específica de Desempeño	Año de inicio	N.D.

Datos generales del Fondo/Programa a evaluar	
Objetivo general de la evaluación	Contar con una valoración del desempeño del <i>Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA 2021)</i> , con base en la información entregada por la Secretaría de Finanzas y Administración, para contribuir a la toma de decisiones.
Objetivos específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reportar los resultados y productos del programa evaluador durante el periodo 2017-2021, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del Programa. 2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el periodo 2017-2021 y el avance en relación con las metas establecidas. 3. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los programas derivados de las evaluaciones externas. 4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del PROAGUA. 5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del PROAGUA 6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.
Programa/Fondo evaluado	<i>Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA 2021)</i>
Objetivo del Programa (nivel Propósito de la MIR 2022)	<ul style="list-style-type: none"> • No disponible (el Fondo no cuenta con MIR)

Datos generales del Fondo/Programa a evaluar

<p>Servicio(s) que ofrece (Componentes de la MIR 2022)</p>	<ul style="list-style-type: none"> No disponible (el Fondo no cuenta con MIR) 			
<p>Alineación al PMD 2021-2024</p>	<p>Objetivo 3.6 SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD <i>Brindar servicios públicos municipales de amplia cobertura y alta calidad</i></p> <p>Estrategia</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.6.1 <i>Realizar un mantenimiento permanente y de calidad a la infraestructura urbana.</i> <p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.6.1.2 <i>Dar mantenimiento a la red de drenaje pluvial, canales, ríos y arroyos para evitar catástrofes y daños por inundaciones y desbordamientos.</i> <p>Objetivo 3.7 OBRAS PÚBLICAS PARA UNA CIUDAD SOSTENIBLE <i>Realizar obras públicas de calidad con un enfoque de desarrollo sostenible.</i></p> <p>Estrategias</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.7.6 <i>Realizar obras necesarias que beneficien a la población con mayores carencias sociales, en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje e infraestructura de vivienda y urbanización.</i> <p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.7.6.1 <i>Ejecutar obras de infraestructura básica en colonias de atención prioritarias en el Municipio de Monterrey</i> 			
<p>Presupuesto (aprobado)</p>	<p>2021: \$7,500,000 2020: \$ 20,000,000 2019: \$ 10,000,000 2018: \$10,000,000 2017: \$ 15,000,000</p>			
<p>Coordinador de la evaluación</p>	<p>Mtro. Carlos López Alanis</p>			
<p>Equipo de Evaluación</p>	<p>Lic. Ulises Alcántara Pérez Lic. Yussulli Anahi Hernández Rosales</p>			
<p>Periodo de ejecución</p>	<p>Inicio</p>		<p>Término</p>	

2. MARCO NORMATIVO

El PROAGUA cuenta con respaldo normativo que da sustento a su operación y que se describe en lo general a continuación:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En el Capítulo I, De los Derechos Humanos y sus Garantías de la CPEUM, el artículo 4 menciona lo siguiente:

Artículo 4º. *Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.*

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León

En el Título VIII. De los Municipio a la letra dice:

Artículo. 132.- *Los Municipios tendrán las siguientes atribuciones:*

I.- Prestar las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b) Alumbrado público; c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d) Mercados y centrales de abastos; e) Panteones; f) Rastro; g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.

Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León

Se identifico en el Capítulo III. de las facultades del estado en materia de agua potable y saneamiento, de la presente Ley los Artículos que se muestran a continuación:

ARTICULO 70.- *Corresponde al Estado, por conducto del Poder Ejecutivo: I. Establecer las bases operativas para la coordinación de la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento.*

II. Establecer las políticas, estrategias, objetivos, programas y normas administrativas que hagan óptimo el aprovechamiento del agua y su distribución en el Estado. III. Participar en coordinación con las autoridades Federales y Municipales en la planeación, programación, diseño, construcción, control y evaluación de los sistemas de abastecimiento de agua potable, desalojo, tratamiento y utilización de aguas residuales en los Municipios de la entidad. IV. Prestar los servicios públicos de agua potable y saneamiento en las zonas de conurbación, en los términos del Artículo 15 de esta Ley, y en los demás Municipios que soliciten su concurso.

Capítulo IX. Secretaría de Infraestructura Sostenible:

ARTÍCULO 91. *Corresponden a la persona titular de la Secretaría, las obligaciones y atribuciones siguientes:*

XII. Realizar, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, estudios sobre la situación y necesidades de la infraestructura vial municipal, y de aguas pluviales, así como la revisión, corrección, validación y recepción de las vialidades públicas contenidas en los proyectos de fraccionamientos nuevos.

Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua 2022

... el PROAGUA buscará contribuir a garantizar el derecho humano al agua para la población con rezagos o carencia de cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en las poblaciones de mayor marginación de zonas rurales o urbanas, priorizando las acciones consideradas dentro de una planeación hídrica o diagnósticos integrales de planeación que los gobiernos estatales deberán presentar y al cumplimiento del principio de "no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.

En dichas ROP en el apartado 2.8. Instancias, específicamente en la sección 2.8.3. Normativa, menciona que:

(...)

La Conagua, a través de la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, está facultada para interpretar técnica y administrativamente las disposiciones contenidas en estas Reglas de Operación, y para establecer las medidas conducentes que permitan la mejor operación del PROAGUA. Asimismo, podrá analizar los casos especiales o de excepción y, en su caso, hará del conocimiento de los beneficiarios, de la SHCP y órganos internos de control o similares, las recomendaciones que emita sobre estas medidas.

(...)

Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey

En el presente reglamento, se identificó que en el Capítulo VIII, el cual habla de la prevención y control de la contaminación del agua, como se muestra en el siguiente artículo:

Artículo 66. *Los establecimientos que dentro de sus procesos generen residuos líquidos deberán implementar los equipos y tratamientos suficientes para garantizar que la calidad de estos, antes de su disposición definitiva o su descarga a los sistemas de drenaje y alcantarillado, cumplan a plenitud con la normatividad oficial mexicana de Protección Ambiental.*

3. INTRODUCCIÓN

3.1. ANTECEDENTES DE LA EVALUACIÓN

La evaluación gubernamental ha adquirido gran relevancia en la medida que el proceso de consolidación democrática detona y promueve la búsqueda de una mayor participación ciudadana en el desarrollo de las políticas públicas, una creciente transparencia en la acción gubernamental, así como la mejora en la rendición de cuentas por parte de las instituciones que administran recursos públicos, entre otros.

El Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA) con recursos federales, derivado de las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua y es financiado por el gobierno federal, los gobiernos estatales y los gobiernos municipales que participan en la CONAGUA, donde su principal objetivo es incrementar o sostener la cobertura y mejorar la eficiencia en la prestación de servicios de agua potable, saneamiento en zonas con alto y muy alto grado de marginación e indígena.²

Asimismo, la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la Evaluación Específica de Desempeño.

Dicho lo anterior, y considerando el cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2022 de los Fondos y Programas del Gasto ejercidos por el Gobierno de Monterrey, se determinó realizar una evaluación externa de Específica de Desempeño (EED) al PROAGUA, de los principales objetivos que se pretende abarcar *es reportar los resultados y productos de los fondos o programas evaluados para el periodo 2017-2021, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programas, analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el periodo 2017-2021 y el avance en relación con las metas establecidas, identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas, analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas, identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas, así como contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.*

² Diario Oficial (2021). Reglas de operación para el programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua.

Evaluación Específica de Desempeño - "Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA 2021)"

Evaluación Específica de Desempeño

Es por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el PAE para el ejercicio fiscal 2022 del municipio de Monterrey, se realizará la Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA) del ejercicio fiscal 2021 con la finalidad de valorar los resultados obtenidos por el Programa en el ejercicio fiscal 2021, así como el avance en los ASM derivados de evaluaciones anteriores, la adecuada alineación con los instrumentos de planeación institucional y estatal, así como el cumplimiento de sus metas programadas. Finalmente, valorar la forma en que atiende a su población objetivo (cobertura). A partir de lo anterior, se identificarán los hallazgos más relevantes con base en los cuáles se llegarán a conclusiones que permitirán formular recomendaciones que apoyen la mejora continua del programa y el logro de mejores resultados.

3.2. OBJETIVO GENERAL

Contar con una valoración del desempeño del *Fondo de Aportaciones para el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA 2021)*, con base en la información entregada por la Secretaría de Obras Públicas, para contribuir a la toma de decisiones.

3.3. OBJETIVO ESPECÍFICOS

1. Reportar los resultados y productos del programa evaluador durante el periodo 2017-2021, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del Programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el periodo 2017-2021 y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los programas derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del PROAGUA.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del PROAGUA
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

4. RESULTADOS / PRODUCTOS

4.1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A continuación, se describen las principales características del PROAGUA:

Tabla 1. Datos generales del programa.

Nombre del Programa		Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA 2021)
Clave		
Modalidad		
Ramo		
Unidad administrativa responsable		Secretaría de Obras Públicas
Presupuesto aprobado para el Municipio de Monterrey	2017	\$ 15,000,000
	2018	\$ 10,000,000
	2019	\$ 10,000,000
	2020 ³	\$ 20,000,000
	2021 ⁴	\$7,500,000
Cobertura territorial ⁵		Cobertura nacional y es aplicable para todas las localidades rurales y urbanas de las 32 entidades federativas del país que soliciten el apoyo, en apego a lo indicado en las ROP
Objetivo del Programa (nivel Propósito de la MIR 2021)		Las entidades federativas incrementan las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales ⁶
Servicio(s) que ofrece (Componentes de la MIR 2021)		a) A Sistemas de agua potable y alcantarillado rehabilitados. b) Obras de agua potable y alcantarillado construidas. c) Caudal de agua nacional desinfectada
Poblaciones	Potencial	El Fondo no define ni cuantifica la población potencial

³ Ley de Egresos del Estado de Nuevo León 2020

⁴ Ley de Egresos del Estado de Nuevo León 2021

⁵ Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)

⁶ Matriz de Indicadores para Resultados del Pp So74 "Agua Potable, Drenaje y Tratamiento"

Evaluación Específica de Desempeño - "Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA 2021)"

	Objetivo	El Fondo no define ni cuantifica la población objetivo
	Atendida	El Fondo no define ni cuantifica la población atendida.

4.2. INDICADOR PMD

Desde el punto de vista metodológico, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación del PROAGUA a nivel federal se identificó en la sección 2.1.2. el objetivo del programa *"incrementar o sostener la cobertura y mejorar la eficiencia en la prestación de servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, al apoyar acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua, con especial énfasis en localidades y zonas con alto y muy alto grado de marginación e indígena"*, por lo que, se identificó que el programa se encuentra vinculado a dos de los objetivos del Plan Municipal de Monterrey 2021-2024 de la siguiente manera:

Objetivo 3.6

SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD

Brindar servicios públicos municipales de amplia cobertura y alta calidad

Estrategia

- 3.6.1 Realizar un mantenimiento permanente y de calidad a la infraestructura urbana.

Líneas de acción

- 3.6.1.2 Dar mantenimiento a la red de drenaje pluvial, canales, ríos y arroyos para evitar catástrofes y daños por inundaciones y desbordamientos.

Objetivo 3.7

OBRAS PÚBLICAS PARA UNA CIUDAD SOSTENIBLE

Realizar obras públicas de calidad con un enfoque de desarrollo sostenible.

Estrategias

- 3.7.6 Realizar obras necesarias que beneficien a la población con mayores carencias sociales, en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje e infraestructura de vivienda y urbanización.

Líneas de acción

- 3.7.6.1 Ejecutar obras de infraestructura básica en colonias de atención prioritarias en el Municipio de Monterrey

4.2.1. NOMBRE INDICADOR PMD

Con la finalidad de medir el avance en el logro de estos objetivos estratégicos, el equipo evaluador identificó una alineación con los indicadores de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Monterrey, los cuales se presentan a continuación:

- Porcentaje de peticiones ciudadanas resueltas satisfactoriamente.
- Índice de Calidad de Vida (puntaje)
- Porcentaje de población en pobreza

4.2.2. AVANCE DEL INDICADOR PMD

Tabla 2. Indicadores de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Indicador	Línea base 2021	Meta 2024	Frecuencia	Medio de Verificación
Porcentaje de peticiones ciudadanas resueltas satisfactoriamente.	78.0	95.0	Anual	Secretaría de Servicios Públicos
Índice de Calidad de Vida (puntaje)	69.1	70.0	Anual	Encuesta Ciudades Más Habitables Gabinete de Comunicación Estratégica, S.C.
Porcentaje de población en pobreza	19.2	17.2	Bianual	CONEVAL

Fuente: elaboración propia con base a la información del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Monterrey

4.3. INDICADORES DE RESULTADOS E INDICADORES DE SERVICIOS Y GESTIÓN

El Modelo de Términos de Referencia para este tipo de evaluación establece que el evaluador deberá seleccionar, un máximo de cinco indicadores de Resultados y un máximo de cinco indicadores de Servicios y Gestión.

Para cada uno de los indicadores, la información requerida es la siguiente:

- Nombre
- Definición
- Sentido del indicador
- Método de cálculo
- Unidad de medida
- Frecuencia de medición del indicador
- Año base del indicador
- Metas del indicador 2017-2021
- Valor del indicador 2017-2021
- Avances anteriores
- Gráfica

Con base en esta información se debería realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados. En la selección de los indicadores el proveedor debería tomar en cuenta la estructura analítica del programa presupuestario.

Sin embargo, en la revisión de la evidencia documental, no se tuvo evidencia de que los recursos presupuestarios relativos al Fondo evaluado estuvieran estructurados en una Pp, lo que implica que no se cuenta con una MIR así como tampoco las respectivas Fichas Técnicas que cuenten con la información solicitada en los TdR.

Posteriormente, se realizó una revisión de los procesos de evaluación anteriores en los que se realizó un análisis del PROAGUA con los siguientes hallazgos:

- *La Secretaría de Obras Públicas no da seguimiento a indicadores que permitan medir el impacto o resultados en el largo plazo de las acciones financiadas con recursos de PROAGUA (...)*⁷.
- *Si bien los fondos estatales FODEMUN y FIM, así como el federal PROAGUA-APAUR, no estipulan el seguimiento de indicadores de impacto o resultados, el Municipio puede considerar para su planeación establecer objetivos, indicadores y metas para monitorear los resultados de las inversiones hechas acode con los fines de cada recurso*⁸

⁷ Evaluación Estratégica de Desempeño del Fondo de Desarrollo Municipal, el Fondo de Proyectos de Infraestructura Municipal, el Fondo de Infraestructura Social Municipal y el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, p.38

⁸ Ibid. P.43.

Evaluación Específica de Desempeño - "Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA 2021)"

Evaluación Específica de Desempeño

Con base en lo anterior, el evaluador, con el apoyo de las áreas involucradas del Fondo identificaron los mecanismos de seguimiento de los recursos del Programa, identificando el *Informe de Avance Físico Financiero* como el instrumento en donde de manera trimestral se da seguimiento al ejercicio de los recursos con indicadores de avance físico y financiero. Sin embargo, se debe resaltar que estos no constituyen indicadores de desempeño ya que no contienen los elementos requeridos en los TdR.

Tabla 3. Informe de Avance Físico-Financiero 2017-2021

Ejercicio fiscal	Nombre y descripción del proyecto	Avance físico (%)	Presupuesto aprobado	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Aprobadas	Metas (ml)	
							Alcanzadas	Habitantes beneficiados
2021	Introducción del drenaje pluvial "Luis Echeverría Álvarez" (federal) en la Col. Francisco Villa, en el Municipio de Monterrey, N.L.	100	7,500,000	7,473,381.07	7,473,381.07	NL	84.87	11,374
2020		100	20,000,000	20,000,000	10,659,062	102	106	18,000
2019		100	10,000,000	9,990,919	9,990,919	85	65	25,000
2018		1	10,000,000	10,000,000	2,503,115	368	4	25,000
2017		23	15,000,000	15,000,000	3,642,744.38	115	26	10,000

Fuente: Informe de Avance Físico Financiero, Municipio de Monterrey, ejercicios fiscales 2017-2021

Como se puede observar, los recursos destinados por el PROAGUA al Municipio de Monterrey se han destinado, en el periodo de estudio, al desarrollo del proyecto "Drenaje pluvial "Luis Echeverría Álvarez" (federal) en la Col. Francisco Villa, en el Municipio de Monterrey, N.L." en sus distintas etapas, sin embargo, en el periodo de análisis, el Programa no ha desarrollado una estructura de Pp con objetivos estratégicos y de gestión, indicadores de desempeño, metas, que permita hacer el análisis solicitado en los TdR.

Se debe observar que, a nivel federal, el PROAGUA se encuentra a cargo de la Comisión General del Agua y su proceso de planeación, programación y evaluación se encuentra en el Pp So74 "Agua Potable, Drenaje y Tratamiento" y su MIR tiene la siguiente estructura:

Tabla 4: Matriz de Indicadores para Resultados 2020 del Pp So74 "Agua Potable, Drenaje y Tratamiento"

Nivel	Objetivos	Nombre del Indicador	Método de Cálculo
Fin	Contribuir a garantizar los servicios básicos en la vivienda, mediante el apoyo a la construcción, ampliación y fortalecimiento de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.	Cobertura nacional de tratamiento de aguas residuales municipales.	$(\text{Caudal Nacional de Agua Residual Municipal Tratada programada en el año } t / \text{Caudal de Agua Residual Colectada en el año } t) \times 100$
		Cobertura Nacional de Alcantarillado	$[\text{Población total en viviendas particulares con servicios de alcantarillado del país proyectadas en el año } t / \text{Población total en viviendas particulares del país, proyectadas en el año } t] \times 100$
		Cobertura Nacional de Agua Potable	$[\text{Población total en viviendas particulares con servicios de agua potable del país proyectadas en el año } t / \text{Población total en viviendas particulares del país, proyectadas en el año } t] \times 100$
Propósito	Las entidades federativas incrementan las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	"Porcentaje de la población que tienen acceso formal al alcantarillado.	$(\text{Habitantes que cuentan con acceso a los servicios de alcantarillado y saneamiento básico beneficiados con el programa en el año } t / \text{Población total sin acceso a los servicios de alcantarillado y saneamiento básico en el país, proyectada en el año } t) \times 100.$
		"Porcentaje de Cobertura de tratamiento de aguas residuales municipales.	$(\text{Caudal de Agua Residual Municipal Tratada con el Programa en el año } t / \text{Caudal de Agua Residual Municipal Colectada en el año } t) \times 100$
		"Porcentaje de la población que tiene acceso formal al agua potable.	$(\text{Habitantes que cuentan con acceso al agua entubada para la vivienda o predio beneficiados con el programa en el año } t / \text{Población total sin acceso al agua entubada para la vivienda o predio en el país, proyectada en el año } t) \times 100$
Componentes	A Sistemas de agua potable y alcantarillado Rehabilitados.	Porcentaje de sistemas de alcantarillado fortalecidos.	$(\text{Sistemas de alcantarillado fortalecidos con el programa en el año} / \text{Sistemas de alcantarillado fortalecidos programados}) \times 100$
		Porcentaje de sistemas de agua potable fortalecidos	$(\text{Sistemas de agua potable fortalecidos con el programa en el año} / \text{Sistemas de agua potable fortalecidos programados}) \times 100$
		"Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales	$(\text{Número de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales municipales rehabilitadas con el programa en el año} / \text{Número de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Municipales}) \times 100$

Nivel	Objetivos	Nombre del Indicador	Método de Cálculo
		municipales fortalecidas.	convenidas para rehabilitar con el programa) X 100
	B Obras de agua potable y alcantarillado construidas.	"Porcentaje de obras de agua potable, que contribuyen al incremento de cobertura.	(Obras de agua potable construidas/obras de agua potable programadas) x 100
		Porcentaje de obras de alcantarillado, que contribuyen al incremento de cobertura.	(Obras de alcantarillado construidas/Obras de alcantarillado programadas) x 100
		"Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales que contribuyen al incremento de cobertura.	(Número de Plantas de tratamiento de Aguas Residuales construidas o ampliadas en el ejercicio con el programa en el año/Número de Plantas de tratamiento de Aguas Residuales convenidas para construir o ampliar con el Programa) X 100
	C Caudal de agua nacional desinfectada	"Porcentaje del caudal nacional de agua desinfectada a través del equipamiento en operación, respecto al caudal suministrado nacional.	(Caudal de agua desinfectada en la red pública / Caudal de agua suministrada en la red pública) X 100
Actividades	B 1 Verificación del cumplimiento de las obras sujetas a contraloría social.	Porcentaje de las obras sujetas a Contraloría Social	(Número de obras vigiladas mediante comités/Número de obras sujetas a contraloría social) *100
	B 2 Formalización de anexos de ejecución y técnicos, (La cual es compartida a todos los componentes).	"Porcentaje de Entidades Federativas con Anexos de ejecución y técnicos formalizados.	(Entidades Federativas con anexos de ejecución y técnicos formalizados / Entidades Federativas programadas para formalizar anexos de ejecución y técnicos en el año) X 100

Nivel	Objetivos	Nombre del Indicador	Método de Cálculo
	B 3 Ministración de recursos disponibles programados en anexos de ejecución y técnicos, (La cual es compartida todos los componentes).	Porcentaje de recursos ministrados disponibles	$(\text{Recursos ministrados} / \text{Recursos autorizados disponibles}) \times 100$
	B 4 Integración de los cierres de ejercicio, (La cual es compartida a todos los componentes).	Porcentaje de informes de cierre de ejercicio de entidades federativas integrados.	$(\text{Informes de cierre del ejercicio presupuestal de entidades federativas} / \text{Número de entidades federativas participantes en el programa}) \times 100$

Fuente: Portal de Transparencia Presupuestaria

Considerando lo anterior, **se recomienda que el Programa en el Municipio de Monterrey diseñe un Pp particular tomando como referencia la MIR a nivel federal. Los principales hitos del Pp serían los siguientes:**

- a) **Definición el problema: Los habitantes del municipio de Monterrey presentan dificultades para mantener y/o incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.**
- b) **Metodología del Marco Lógico: Desarrollo de las distintas etapas de la MML (árbol de problemas y objetivos, análisis de alternativas, estructura analítica del Pp, MIR).**
- c) **MIR: Diseño del Resumen Narrativo, Indicadores, Medios de verificación y supuestos.**
- d) **Desarrollo de un documento de Diagnóstico de acuerdo con lo señalado por CONEVAL**

4.4. AVANCE DE INDICADORES Y ANÁLISIS DE METAS

Con base en lo expuesto en el numeral 4.3, no se cuenta con la evidencia documental necesaria para valorar el avance los indicadores y metas del Pp, considerando que el Programa no cuenta con una estructura de Pp que permita identificar los distintos objetivos, indicadores y metas en el periodo 2017-2021 con lo que se podría llevar a cabo el análisis.

4.5. RESULTADOS (CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS)

Con base en lo expuesto en el numeral 4.3, no se cuenta con la evidencia documental necesaria para valorar el avance los indicadores y metas del Pp, considerando que el Programa no cuenta con una estructura de Pp que permita identificar los distintos objetivos, indicadores y metas en el periodo 2017-2021 con lo que se podría llevar a cabo el análisis.

4.5.1. EFECTOS ATRIBUIBLES

Se han realizado dos evaluaciones del PROAGUA, respecto a los hallazgos importantes relacionados con el nivel Fin y Propósito destacan:

- ***Evaluación Específica del destino de los recursos federales del Ramo 23 Programas Regionales, SEDATU Rescate de espacios públicos y PROAGUA APAUR para el ejercicio fiscal 2018 y análisis de la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos***
 - *Para la programación del recurso se cuenta con un programa presupuestario concreto, con clave presupuestaria y con indicadores estratégicos y de gestión expresados en la MIR.*
- ***Evaluación de Procesos Fondo de Fortalecimiento del Desempeño de Seguridad Pública, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Programade Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.***
 - *A nivel federal PROAGUA 2019 se planteó metas en la MIR federal del anexo 1.3. En lo que respecta al Municipio de Monterrey, según consta en el anexo técnico I.-AU-01/19 de PROAGUA APAUR 2019 acordado por personal de CONAGUA y SADM la meta de la obra mejorada en ese año fue la construcción de 125 metros lineales de drenaje pluvial, pagada con \$9,990,918.93 mdp de PROAGUA y con una población de 25,000 personas beneficiarias, la cual se cumplió al 100%. Además de estas metas se planteó la construcción de 150 metros lineales de las etapas 10ª y 11ª del mismo pluvial*

pagadas con \$16,841,206.02 mdp del FISM 2019 y con una población de 13,538 personas beneficiarias, las cuales se cumplieron también al 100%⁹.

- ***Evaluación Estratégica de Desempeño del Fondo de Desarrollo Municipal, el Fondo de Proyectos de Infraestructura Municipal, el Fondo de Infraestructura Social Municipal y el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.***

La Secretaría de Obras Públicas no da seguimiento a indicadores que permitan medir el impacto o resultados en el largo plazo de las acciones financiadas con recursos de PROAGUA de acuerdo con comentarios emitidos durante la entrevista a personal responsable. Los indicadores establecidos en la MIR del programa miden la cobertura de acceso formal al agua potable y al alcantarillado, y tratamiento de aguas residuales municipales.

Como se ha mencionado, PROAGUA ha apoyado las finanzas del Municipio de Monterrey para construir el colector de aguas pluviales Luis Echeverría Álvarez, que cruza diferentes colonias de la mancha urbana del Municipio. Los beneficios de este colector de aguas pluviales se ven reflejados en la población al resultar menos afectadas por las inundaciones que, históricamente han afectado al Municipio con gran severidad, tanto en vidas humanas como en daños materiales¹⁰.

4.5.2. OTROS HALLAZGOS

El Programa se ha evaluado en dos ocasiones que son:

- **2019.** *Evaluación Específica del destino de los recursos federales del Ramo 23 Programas Regionales, SEDATU Rescate de espacios públicos y PROAGUA APAUR para el ejercicio fiscal 2018 y análisis de la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos.*
- **2020:** *Evaluación de Procesos Fondo de Fortalecimiento del Desempeño de Seguridad Pública, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Programade Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.*

⁹ Gubernamétrica (2020). *Evaluación de Procesos Fondo de Fortalecimiento del Desempeño de Seguridad Pública, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Programade Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del Ejercicio Fiscal 2019.*

¹⁰ Gubernamétrica (2021). *Evaluación Estratégica de Desempeño del Fondo de Desarrollo Municipal, el Fondo de Proyectos de Infraestructura Municipal, el Fondo de Infraestructura Social Municipal y el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Ejercicio fiscal 2020.*

- **2021:** *Evaluación Estratégica de Desempeño del Fondo de Desarrollo Municipal, el Fondo de Proyectos de Infraestructura Municipal, el Fondo de Infraestructura Social Municipal y el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.*

En cuanto a la *Evaluación Específica del destino de los recursos federales del Ramo 23 Programas Regionales, SEDATU Rescate de espacios públicos y PROAGUA APAUR para el ejercicio fiscal 2018 y análisis de la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos, se identificaron los siguientes hallazgos:*

- Los recursos del programa APAUR fueron complementados con aportes de otras fuentes, tanto federales (FISM), como por recursos propios, con ello cumpliendo con lo establecido en la normatividad y segundo fortaleciendo el desarrollo de la obra brindando una mayor cobertura y beneficio a la población.
- Para el manejo de los recursos del programa APAUR el municipio abrió una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de este recurso, dando cumplimiento a lo establecido por la normatividad.

En el caso de la *Evaluación de Procesos Fondo de Fortalecimiento del Desempeño de Seguridad Pública, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Programade Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, se identificaron los siguientes hallazgos:*

- En el Programa Operativo Anual de la Secretaría de Obras Públicas no se encontraron indicadores relativos a la eficacia, eficiencia o calidad de los drenajes pluviales construidos o mejorados con PROAGUA APAUR 2019 u otros recursos municipales. Estas medidas son relevantes para valorar los resultados inmediatos, de corto, mediano o largo plazo de este tipo de infraestructura en el ámbito municipal e informar la toma de decisiones con mayor precisión al momento de construir o mejorar obras.
- Respecto a la población beneficiaria por la mejora del drenaje pluvial de la colonia Valle de Santa Lucía se indicó que fueron 25,000 personas, aunque no se indicó si esta población vive solo en la colonia donde se ubica la obra o también en otras colonias vecinas. La población objetivo y potencial de esta obra no se indicó expresamente por el Municipio, aunque por tratarse de una obra física en un área geográfica delimitada la cantidad de la población objetivo equivaldría a la misma población beneficiaria directa o indirectamente por la obra en la colonia.
- En las reglas de operación de PROAGUA 2019 se estableció que debía haber estudios técnicos de las obras financiadas con esos recursos, como también en el Manual de PROAGUA se establece que deba haber un análisis costo-beneficio de las obras propuestas por los beneficiarios. De igual forma, la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León establece en su artículo 19 que las dependencias y entidades elaborarán los programas anuales de obra pública y sus respectivos

Evaluación Específica de Desempeño - "Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA 2021)"

presupuestos considerando, entre otra información, estudios de pre-inversión que se requieran para definir la factibilidad técnica, económica y social de la realización de la obra¹¹.

Para la *Evaluación Estratégica de Desempeño del Fondo de Desarrollo Municipal, el Fondo de Proyectos de Infraestructura Municipal, el Fondo de Infraestructura Social Municipal y el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Ejercicio fiscal 2020*, tuvo los siguientes hallazgos:

- *Los recursos de PROAGUA en el Municipio de Monterrey, durante los últimos 10 años se han destinado a la construcción del colector de aguas pluviales "Luis Echeverría Álvarez" en sus diferentes etapas. Este proyecto, aún no concluye y tiene por desarrollar diversas etapas, que, de acuerdo con los comentarios realizados por personal de la Secretaría de Obras Públicas, podrían requerir 7 ejercicios más para su conclusión.*
- *Al analizar la MIR del PROAGUA elaborada por el gobierno federal (CONEVAL, 2020), así como sus Reglas de Operación, se identifican como actores involucrados a los gobiernos u organismos operadores estatales o municipales y a los comités comunitarios.*
- *A nivel estatal y municipal PROAGUA 2020 del Municipio de Monterrey se rigió por el Anexo de Ejecución y el Anexo Técnico, mientras que la gestión operativa del programa se rigió por el Manual de Operación y Procedimientos de PROAGUA 2020, además del manual operativo del aparato urbano, ambos emitidos por CONAGUA.*
- *La Secretaría de Obras Públicas no da seguimiento a indicadores que permitan medir el impacto o resultados en el largo plazo de las acciones financiadas con recursos de PROAGUA de acuerdo con comentarios emitidos durante la entrevista a personal responsable. Los indicadores establecidos en la MIR del programa miden la cobertura de acceso formal al agua potable y al alcantarillado, y tratamiento de aguas residuales municipales.*
- *Como se ha mencionado, PROAGUA ha apoyado las finanzas del Municipio de Monterrey para construir el colector de aguas pluviales Luis Echeverría Álvarez, que cruza diferentes colonias de la mancha urbana del Municipio. Los beneficios de este colector de aguas pluviales se ven reflejados en la población al resultar menos afectadas por las inundaciones que, históricamente han afectado al Municipio con gran severidad, tanto en vidas humanas como en daños materiales¹².*

¹¹ Gubernamétrica (2020). *Evaluación de Procesos Fondo de Fortalecimiento del Desempeño de Seguridad Pública, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Programade Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del Ejercicio Fiscal 2019.*

¹² Gubernamétrica (2021). *Evaluación Estratégica de Desempeño del Fondo de Desarrollo Municipal, el Fondo de Proyectos de Infraestructura Municipal, el Fondo de Infraestructura Social Municipal y el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Ejercicio fiscal 2020.*

Evaluación Específica de Desempeño - "Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA 2021)"

4.6. VALORACIÓN SOBRE LOS INDICADORES ANALIZADOS

4.6.1. OBSERVACIONES GENERALES SOBRE LOS INDICADORES SELECCIONADOS

Previo a la valoración sobre los indicadores, se debe señalar, como se ha hecho a lo largo del documento, que el Programa no cuenta con una MIR desarrollada con base en la Metodología del Marco Lógico, por lo que no tiene definidos indicadores considerados como de desempeño y en su caso, el instrumento a través de cual reporta el avance de sus metas es el *Informe de Avance Físico Financiero* en el que, fundamentalmente, reporta el presupuesto en sus distintos momentos (aprobado, modificado, comprometido, devengado, facturado y pagado) así como la unidad de medida de las metas, las aprobadas, alcanzadas y habitantes beneficiados.

Con base en esta información se hará un análisis de variaciones y cumplimiento de los últimos cinco ejercicios fiscales y que se refieren a las distintas etapas del proyecto "drenaje pluvial en calle Luis Echeverría Álvarez, Col. Valle de Santa Lucía, en el Municipio de Monterrey, N.L".

Tabla 5: Análisis de variaciones y cumplimiento PROAGUA 2017-2021

Ejercicio fiscal	Avance físico (%)	Presupuesto aprobado	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Aprobadas	Metas (ml) Alcanzadas	Habitantes beneficiados
2021	100	7,500,000	7,473,381.07	7,473,381.07	NL	84.87	11,374
2020	100	20,000,000	20,000,000.00	10,659,062.00	102	106	18,000
2019	100	10,000,000	9,990,919.00	9,990,919.00	85	65	25,000
2018	1	10,000,000	10,000,000.00	2,503,115.00	368	4	25,000
2017	23	15,000,000	15,000,000.00	3,642,744.38	115	26	10,000

Fuente: Informe de Avance Físico Financiero, Municipio de Monterrey, ejercicios fiscales 2017-2021

Presupuesto

En materia presupuestal se compara el presupuesto modificado (después de ampliaciones y deducciones) respecto al efectivamente pagado. Para los ejercicios 2017 y 2018, se identificaron subejercicios de más del setenta por ciento, lo que se reflejó en las metas alcanzadas medidas en metros lineales.

Por su parte para 2019, se tuvo un comportamiento distinto ya que se pagaron la totalidad de los recursos presupuestales asignados. Para 2020 se observa de nueva cuenta un subejercicio del 47 por ciento, lo cual podría explicarse por las restricciones a causa de la pandemia. Finalmente, para 2021, se logró pagar la totalidad del presupuesto modificado.

Metas

Las metas para este proyecto se cuantifican en metros lineales, y anualmente se determinaron un número de metros lineales por construir, sin embargo, se observa una falta de correlación entre las metas programadas y los recursos asignados. Por ejemplo, para 2017 se asignaron 15 mdp y se aprobaron 115 ml, es decir un costo por ml de 130,435 pesos; por su parte, para 2018 se aprobaron 10 mdp y 368 ml con un costo unitario de 27 mil pesos. Siguiendo la misma lógica, para 2019 la asignación fue de casi 10 mdp y las metas de 85 ml con un costo

unitario de 117 mil pesos. Finalmente, para 2020, la asignación fue de 20 mdp y las metas aprobadas de 102 ml con un costo unitario de 196 mil pesos. Para 2021 no es legible la información.

De lo anterior se desprende que el establecimiento de las metas no corresponde a la asignación presupuestal, presumiblemente al no existir costos paramétricos lo que pudiera influir de manera negativa en el cumplimiento de las metas.

Cuando se comparan las metas alcanzadas respecto a las aprobadas se logra observar que únicamente en 2020 se alcanzan y superan mientras que, en el resto de los ejercicios fiscales analizados, son menores, llegando a un mínimo de -98 por ciento en 2018. Las causas, pueden ser diversas, entre ellas:

- Falta de estudios de preinversión lo que limita la identificación de complicaciones durante la ejecución de los trabajos.
- Desfases en el proceso de contratación lo que retrasa el inicio de los trabajos.
- Factores externos como el clima, la capacidad de la o las empresas que realizarán los trabajos.
- Entre otros.

Es por ello que se hace necesario el desarrollo de los distintos procesos principalmente el de planeación tanto a nivel programa presupuestario como del proyecto de inversión en el que identifiquen los objetivos, metas, indicadores para medir los avances etc.

4.6.2. VALORACIÓN DE LOS HALLAZGOS IDENTIFICADOS

Con base en la información disponible, se encontró, con base en el instrumento de seguimiento con que cuenta el PROAGUA que:

- Los avances de las metas en general son inferiores a los aprobados
- Entre 2017 y 2022 hay un subejercicio a precios corrientes del 45 por ciento, lo que en términos nominales significa 28 mdp.
- Se identificaron áreas de oportunidad en la determinación de las metas aprobadas y una limitada relación respecto del presupuesto modificado.

5. COBERTURA

La cobertura se entiende como la proporción de la Población o Área de Enfoque Objetivo que el programa atendió en un periodo determinado, normalmente un ejercicio fiscal. La cobertura se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Cobertura} = \left(\frac{\text{población o área de enfoque atendida}}{\text{población o área de enfoque objetivo}} \right) * 100$$

Figura 1. Definición de la población potencial, objetivo y atendida.

Población potencial	Población objetivo	Población atendida
<ul style="list-style-type: none"> Se refiere al universo global de la población o área referida. 	<ul style="list-style-type: none"> Se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella. 	<ul style="list-style-type: none"> Se refiere a la población o área que ya fue atendida por el Pp.

Fuente: Elaboración propia con base en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP)

5.1. POBLACIÓN POTENCIAL

Considerando que el Programa no cuenta con un documento de diagnóstico en el que se definan y cuantifiquen, en este caso, la población potencial, se toma como referencia la definición que se hace en las Reglas de Operación del PROAGUA a nivel federal. En este instrumento, se define como población potencial a:

Habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas, en zonas rurales y urbanas del país, que carecen de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento o presenten deficiencias en ellos, conforme al Censo de Población y Vivienda del INEGI.

Sin embargo, esta población no se cuantifica.

Es por ello que el evaluador, con base en la información generada por el INEGI, cuantificó, en primera instancia un área de enfoque potencial que son las **viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda.**

Tabla 6. Cuantificación de la población potencial

Evaluación Específica de Desempeño - "Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA 2021)"

Total de viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	Número de habitantes por vivienda habitada	Total de habitantes en viviendas particulares que no disponen de agua
1,524	3.47	5,296

Fuente: elaboración propia con base a la información del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020

Con base en lo anterior, se cuantifica una población potencial, en número de viviendas con ausencia de agua entubada que asciende a 1,524 y considerando el promedio de habitantes por vivienda en el Municipio de Monterrey (3.47) se podría calcular el total de habitantes que carecen del vital líquido en 5,296.

5.2. POBLACIÓN OBJETIVO

En el mismo documento, se identificó la definición de la población objetivo que son:

Habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas en zonas rurales y urbanas del país a beneficiar con las acciones establecidas en los Anexos de Ejecución y Técnicos.

Con base en la definición establecida en la metodología esta se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo. Para su cuantificación se podría utilizar el área de enfoque de las 1,524 viviendas de las cuáles se podrían atender la totalidad o una parte de ellas con base en la disponibilidad de recursos humanos, técnicos y presupuestales.

5.3. POBLACIÓN ATENDIDA

En el documento normativo de referencia, no se define la población atendida, sin embargo, con base en la definición de población objetivo, se podría identificar de la siguiente manera:

Habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas en zonas rurales y urbanas del país beneficiados con las acciones establecidas en los Anexos de Ejecución y Técnicos.

Finalmente, se podría cuantificar el área de enfoque atendida como las viviendas que derivado de las obras realizadas con base en los recursos del PROAGUA fueron atendidas o beneficiadas con infraestructura para dotarlas de agua.

5.4. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

Considerando que los Pp financiados con los recursos del FORTAMUN no definen y cuantifican sus respectivas poblaciones objetivo y atendida, no se tienen los elementos necesarios para calcular la cobertura de cada uno de ellos.

5.5. ANÁLISIS DE LA COBERTURA

Considerando que los Pp financiados con los recursos del PROAGUA no definen y cuantifican sus respectivas poblaciones objetivo y atendida, no se tienen los elementos necesarios para analizar la cobertura de cada uno de ellos.

Se recomienda que el programa defina un área de enfoque objetivo como viviendas habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda, se establezcan metas anuales de atención, con lo que se podría establecer un indicador de cobertura.

6. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

6.1. Aspectos comprometidos en 2021 (ASM)

Con respecto a los ASM comprometidos para 2021, no se tuvo evidencia de que el programa haya realizado evaluaciones de PROAGUA en 2021, por lo tanto, no se identificaron ASM comprometidos, por otro lado, se identificó los ASM derivado de la última evaluación que fue una Evaluación de Procesos al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento PROAGUA ejercicio fiscal 2019.

A continuación, se enlistan los principales ASM:

Tabla 7. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Núm.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias
1	Implementar acciones para evitar riesgos de inundación y reducir su impacto con base en información actualizada y con enfoque de largo plazo.	Diseñar e implementar acciones para evitar riesgos de inundación identificados en el Atlas de Riesgo al interior del Municipio.	En conjunto con la Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría de Servicios Públicos.	01/06/2020	Menor impacto negativo de los riesgos por inundación en las colonias del Municipio.	Documento que muestre las posibles acciones para evitar inundaciones.
2	Medir resultados inmediatos, de corto, mediano o largo plazo reflejados en la población atendida, de los drenajes pluviales construidos o mejorados por el Municipio.	Diseñar indicadores de resultados para las obras de drenaje pluvial del Municipio, siguiendo los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable. Algunos ejemplos de indicadores sugeridos son: - Porcentaje promedio de cumplimiento de las obras entregadas con los requerimientos del contrato. - Promedio de satisfacción con la obra por parte de la población beneficiaria. - Capacidad en metros cúbicos de agua por segundo que tienen las obras de drenaje pluvial para captar agua. - Porcentaje de agua tratada del total de agua captada. - Porcentaje de agua de uso público cuyo origen es pluvial. - Variación porcentual del valor económico en	Secretaría de Obras Públicas.	01/06/2020	Mayor conocimiento de los efectos asociados por las obras de drenaje pluvial del Municipio en las condiciones de vida de la población o en su entorno	Documento que muestre la propuesta de indicadores de resultados para las obras de drenaje pluvial.

Evaluación Específica de Desempeño

Núm.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias
		daños a propiedad pública o privada ocasionados por lluvias debido a fallas en el drenaje pluvial municipal.				
3	Prever escenarios de acción para asegurar financiamiento con fuentes de recursos propios, estatales o federales en caso de que PROAGUA no sea una fuente de financiamiento para construcción o mejoramiento de obras de drenaje pluvial.	Crear una matriz de riesgos donde se expresen los escenarios a corto, mediano y largo plazos de una disminución de los recursos de PROAGUA y el efecto que tendría en las obras pagadas con este programa. Definir un plan de acción orientado a suplir los recursos de PROAGUA con otras fuentes de ingresos propios o federales.	Secretaría de Obras Públicas.	01/06/2020	Mayor certeza de una fuente de ingreso constante a mediano y largo plazo para las obras públicas de drenaje pluvial.	Documento que muestre los posibles riesgos en una disminución de recursos PROAGUA

Gobierno Municipal de Monterrey (2020). Documento de Trabajo. Aspectos Susceptibles de Mejora Clasificados como específicos-

6.2. Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

El Pp ha sido sujeto a dos procesos de evaluación que son los siguientes:

- **2019.** *Evaluación Específica del destino de los recursos federales del Ramo 23 Programas Regionales, SEDATU Rescate de espacios públicos y PROAGUA APAUR para el ejercicio fiscal 2018 y análisis de la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos.*
- **2020:** *Evaluación de Procesos Fondo de Fortalecimiento del Desempeño de Seguridad Pública, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Programade Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.*

Sin embargo, el equipo evaluador identificó los ASM derivado de ambas evaluaciones, como se muestra a continuación:

Tabla 8. Documento de Trabajo (PAE 2020)

Núm..	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias	% de Avance	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
1	Se recomienda se desarrolle un plan estratégico que permita normar la selección de proyectos con base en su prioridad e impacto en el desarrollo municipal, esto con base en un diagnóstico que identifique las necesidades de infraestructura pluvial en el municipio	Generar un plan de pluviales	Secretaría de Obras Públicas	abr-20	Contar con un documento que norme la selección de proyectos de infraestructura pluvial.	Plan de pluviales.	100%	L-SOP-01 Criterios de Priorización Generales para la Construcción y Rehabilitación de Espacios Públicos y Pluviales	Documento expedido
2	Desarrollar un diagnóstico general de las carencias en infraestructura social que presenta el municipio, ya sea por necesidad de construcción, por rehabilitación o por mantenimiento, y desarrollar una estrategia que se plasme en un documento donde se norme la selección de proyectos con base en su prioridad e impacto en el desarrollo municipal, considerando los hallazgos y necesidades plasmadas en el diagnóstico y así contar con elementos y datos relevantes de la importancia y el impacto que se puede generar con este tipo de proyectos que le permitan al municipio una mayor gestión de recursos y por otra parte una	Presentar un listado de plazas públicas con las que cuenta el municipio, así como un análisis o diagnóstico de las carencias en infraestructura social que presentan las plazas públicas en el municipio, ya sea por necesidad de construcción, por rehabilitación o por mantenimiento, el mismo, debe presentar los criterios y prioridad de selección para que dichas plazas puedan ser atendidas para mejora de su infraestructura independientemente del origen del recurso.	1. Secretaría de Obras Públicas. 2. Secretaría de Servicios Públicos.	. abr-20	1. Conocer las carencias en infraestructura social que presentan las plazas públicas del municipio. 2. Conocer y documentar los criterios de selección para las plazas públicas a ser atendidas	1. Diagnóstico de las carencias en infraestructura social que presentan las plazas públicas en el municipio de Monterrey. 2. Proceso documentado sobre los criterios de selección para atender las plazas públicas, independientemente del recurso que se aplique.	100%	1. Diagnóstico recibido por medio del oficio SSP/265/2020 2. L-SSP-01 Criterios de Priorización Generales para el Mantenimiento de Parques y Plazas.	Documento expedido

Evaluación Específica de Desempeño

Núm..	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias	% de Avance	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	adecuada focalización de los recursos								

Fuente: Seguimiento de los ASM, clasificados como institucionales derivado de informes y evaluaciones externas de la Evaluación Específica del destino de los recursos federales de PROAGUA - APAUR, SEDATU Rescate de Espacios Públicos y Ramo 23 Programas Regionales para el ejercicio fiscal 2018

Tabla 9. Documento de Trabajo (PAE 2019)

Núm..	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias	% de Avance	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
1	Implementar acciones para evitar riesgos de inundación y reducir su impacto con base en información actualizada y con enfoque de largo plazo	Diseñar e implementar acciones para evitar riesgos de inundación identificados en el Atlas de Riesgo al interior del Municipio.	En conjunto con la Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría de Servicios Públicos	01/06/2020	Menor impacto negativo de los riesgos por inundación en las colonias del Municipio.	. Documento que muestre las posibles acciones para evitar inundaciones.	100%	1A. MO-SOP-01 1B. P-SOP-PFO-01 1C. P-SOP-POP-01 1D. L-SOP-01 1E. Atlas de riesgos Mty	La atribución de este punto es de la Secretaría de Obras Públicas, como lo describe el manual de organización MO-SOP-01 y se da seguimiento, por medio de los procesos P-SOP-PFO-02 y P-SOP-POP01, así como el lineamiento L-SOP-01, tomando como base el atlas de riesgos del municipio de Monterrey, en los riesgos por inundaciones y los riesgos hidrometeorológicos.

Evaluación Específica de Desempeño

Núm..	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias	% de Avance	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
2	Medir resultados inmediatos, de corto, mediano o largo plazo reflejados en la población atendida, de los drenajes pluviales construidos o mejorados por el Municipio.	<p>Diseñar indicadores de resultados para las obras de drenaje pluvial del Municipio, siguiendo los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable. Algunos ejemplos de indicadores sugeridos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje promedio de cumplimiento de las obras entregadas con los requerimientos del contrato. - Promedio de satisfacción con la obra por parte de la población beneficiaria. - Capacidad en metros cúbicos de agua por segundo que tienen las obras de drenaje pluvial para captar agua. - Porcentaje de agua tratada del total de agua captada. - Porcentaje de agua de uso público cuyo origen es pluvial. - Variación porcentual del valor económico en daños a propiedad pública o privada ocasionados por lluvias debido a fallas en el drenaje pluvial municipal. 	Secretaría de Obras Públicas.	01/06/2020	Mayor conocimiento de los efectos asociados por las obras de drenaje pluvial del Municipio en las condiciones de vida de la población o en su entorno.	Documento que muestre la propuesta de indicadores de resultados para las obras de drenaje pluvial.	100%	2A. Acta entrega recepción 2B. Cedula de control, seguimiento y evaluación de obra del comité comunitario 2C. Expediente técnico de la obra	Para el cumplimiento de las obras entregadas, se elabora el documento de acta entrega-recepción de los trabajos realizados, así mismo en dicha acta se indican las fianzas de cumplimiento y de garantía de la obra, por defectos o vicios ocultos de los mismos. Para medir la satisfacción de parte de la población beneficiada, se levanta una cedula de control, seguimiento y evaluación de obra, que es llenada y firmada por el comité comunitario de participación o contraloría social de la obra. (En esta obra al final el comité del FISMDF llene el anexo 5 de la gps, como satisfacción de parte de la comunidad). Para los alcances y demás

Evaluación Específica de Desempeño

Núm..	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias	% de Avance	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
									requerimientos se elabora expediente técnico por cada obra.
3	Prever escenarios de acción para asegurar financiamiento con fuentes de recursos propios, estatales o federales en caso de que PROAGUA no sea una fuente de financiamiento para construcción o mejoramiento de obras de drenaje pluvial.	Crear una matriz de riesgos donde se expresen los escenarios a corto, mediano y largo plazos de una disminución de los recursos de PROAGUA y el efecto que tendría en las obras pagadas con este programa. Definir un plan de acción orientado a suplir los recursos de PROAGUA con otras fuentes de ingresos propios o federales.	Secretaría de Obras Públicas.	01/06/2020	Mayor certeza de una fuente de ingreso constante a mediano y largo plazo para las obras públicas de drenaje pluvial.	Documento que muestre los posibles riesgos en una disminución de recursos PROAGUA.	100%	3. Cartera de proyectos pluviales factibles de realizar	Tomando en cuenta el atlas de riesgos de Monterrey, las recomendaciones de Conagua, SADM, y las peticiones ciudadanas, se elabora cartera de proyectos factibles de realizar para la reducción y mitigación de riesgos, según la disponibilidad de recursos de la Conagua o bien de los distintos fondos federales, estatales y municipales, para este tipo de obras.

Fuente: Seguimiento de los ASM, clasificados como institucionales derivado de informes y evaluaciones externas de la Evaluación de Procesos al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento PROAGUA ejercicio fiscal 2019

En la tabla anterior, se puede apreciar que de la totalidad de los ASM clasificados como Específicos, se han atendido al 100 por ciento, sin embargo, **no se identificó el producto y/o evidencia de dichos ASM**, principalmente del Diagnóstico, donde se pudiera identificar la población objetivo del Fondo a nivel municipal.

7. CONCLUSIONES

7.1. Conclusiones del proveedor adjudicado

Resultados/Productos

Descripción del Pp

El Municipio de Monterrey, ha recibido en el periodo 2017-2021 62.5 mdp de recursos provenientes del PROAGUA que está a cargo de la CONAGUA y que ha destinado primordialmente al proyecto *Introducción del drenaje pluvial "Luis Echeverría Álvarez" (federal) en la Col. Francisco Villa, en el Municipio de Monterrey, N.L.* sin embargo, no identificó que este Programa tenga una estructura como Pp y por lo tanto tenga una Matriz de Indicadores para Resultados, motivo por el cual se limitó el análisis sobre su desempeño.

Indicador sectorial

Considerando que el Programa no tiene una MIR, no fue posible identificar si el nivel Fin de las MIR tenía vinculación con el PMD, sin embargo, de manera descriptiva se identificó una relación entre el objeto del Programa y los objetivos 3.6 Servicios Públicos de Calidad y 3.7 Obras Públicas para una Ciudad Sostenible del PMD del Municipio de Monterrey. Cabe señalar que no se logró identificar, de manera cuantitativa, la aportación que hace el proyecto a logro de estos objetivos, ya que, aunque hay indicadores definidos, estos no son relevantes para el objetivo del PMD.

Indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión

Por lo expuesto con anterioridad, no tuvieron los elementos suficientes para el análisis sobre el desempeño del Pp, por lo que se recurrió al *Informe de Avance Físico Financiero* como el instrumento en donde de manera trimestral se da seguimiento al ejercicio de los recursos con indicadores de avance físico y financiero. Sin embargo, se debe resaltar que los indicadores en este instrumento no constituyen indicadores de desempeño ya que no contienen los elementos requeridos en los TdR, es decir, no miden avances de los objetivos tanto estratégicos como de gestión, así como tampoco cumplimientos de las metas.

Con base en el citado Informe, se realizó un análisis en materia presupuestal y de metas identificándose lo siguiente:

- Para los ejercicios 2017 y 2018, se identificaron subejercicios de más del setenta por ciento, lo que se reflejó en las metas alcanzadas medidas en metros lineales. Por su parte para 2019, se tuvo un comportamiento distinto ya que se pagaron la totalidad de los recursos presupuestales asignados, pero para 2020 se observa de nueva cuenta un subejercicio del 47 por ciento, lo cual podría explicarse por las restricciones a causa de la pandemia. Finalmente, para 2021, se logró pagar la totalidad del presupuesto modificado.
- En lo que se refiere a las metas establecidas que en este caso se cuantifican en metros lineales, se observa una falta de correlación entre las metas programadas y los recursos asignados. En algunos

casos se programan un mayor número de metas con menores recursos asignados y viceversa, por lo que pareciera que no se consideran las referencias paramétricas.

Matriz de Indicadores para Resultados

Como se ha multicitado el Programa un cuenta con una MIR, por lo que no tuvieron los elementos para valorar dicho instrumento.

Cobertura

No se tuvo evidencia de que los Pp cuenten con un instrumento que documente la metodología para estimar la población/área de enfoque potencial y objetivo de cada uno de ellos, así como tampoco se realiza un cálculo respecto al avance del Pp en relación con el problema que le dio origen, y en consecuencia no se tiene la evidencia suficiente para concluir respecto al avance de los Pp respecto a la problemática que les da origen.

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

El Pp ha sido sujeto a dos procesos de evaluación en 2019 y 2020, mismos que el Programa se ha preocupado por atender ya que se señala que se han atendido en su totalidad, sin embargo, no se tuvo evidencia documental del cumplimiento de estos.

Presupuesto

Se identificó el presupuesto aprobado del periodo 2017-2021, el cual fue destinado a un proyecto de infraestructura en sus distintas etapas, con metas anuales en términos de metros lineales. Se identificó que mientras para los ejercicios 2017 y 2018 hubo altos niveles de subejercicio a partir de 2019 hay una mejora en el ritmo del gasto, con excepción de 2020. Ahora bien, también se identificaron inconsistencias entre la programación de las metas y el presupuesto aprobado.

7.2. Fortalezas

- Los recursos del PROAGUA se han destinado, en los últimos 5 ejercicios fiscales a un proyecto apegado a las Reglas del Operación establecidas para tal fin. Este proyecto ha beneficiado, de acuerdo con el reporte de avance físico financiero 2021 a un total de 11,374 habitantes.
- El Programa da seguimiento trimestral y anual a los recursos destinados para tal efecto, mismos que se reportan en la Cuenta Pública.
- A partir del ejercicio fiscal 2019, el Programa ha mejorado la gestión presupuestal, es decir, ha disminuido de manera significativa los subejercicios, mejorando el cumplimiento de sus metas físicas.
- A pesar de no contar con un documento de planeación, el Programa se encuentran alienado a los objetivos del PMD (3.6 Servicios Públicos de Calidad y 3.7 Obras Públicas para una Ciudad Sostenible)

7.3. Retos y recomendaciones

7.3.1. RETOS

- El Pp no cuenta con un documento de Diagnóstico
- No se identifica que los Pp hayan desarrollado la MML y por lo tanto no cuentan con árbol de problemas y objetivos.
- No se identifican indicadores que midan la contribución de los Pp a los objetivos del PMD según corresponda.
- El Programa no ha diseñado indicadores de desempeño, lo que limita el seguimiento de su desempeño.
- El Programa no cuentan con un instrumento metodológico para la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo.
- El Programa no presenta lo elementos necesarios para evaluar su desempeño.
- El Programa no calcula la cobertura.
- No se tiene evidencia documental de los entregables que atienden los ASM derivados de evaluaciones anteriores.

7.3.2. RECOMENDACIONES

1. Desarrollar un documento de Diagnóstico para el Programa
2. Diseñar un Programa Presupuestario a partir de la siguiente definición del problema "*Los habitantes del municipio de Monterrey presentan dificultades para mantener y/o incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales*"
3. A partir de la definición del problema propuesta, realizar las etapas de la MML hasta la construcción de la MIR.
4. Definir los indicadores del Pp asegurando que cumplan con los criterios CREMA.
5. Desarrollar un documento metodológico denominado estrategia de cobertura con indicadores, metas y recursos necesarios para su cumplimiento.
6. Formular las metas en función de la redefinición de los nuevos indicadores.

7.4. Consideraciones sobre la Evolución del Presupuesto

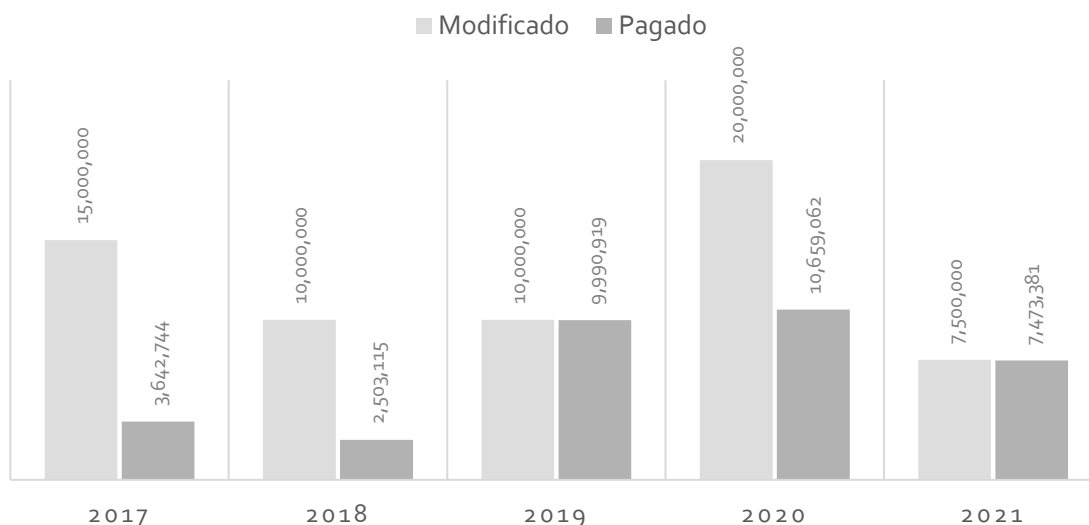
La asignación de las aportaciones federales para el PROAGUA al Municipio de Monterrey, por parte de la Comisión Nacional del Agua, se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 10. Recursos asignados a PROAGUA 2019, 2020 y 2021.

Año	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado
2017 ¹³	15,000,000	15,000,000	3,642,744	3,642,744
2018 ¹⁴	10,000,000	10,000,000	2,503,115	2,503,115
2019 ¹⁵	10,000,000	10,000,000	9,990,919	9,990,919
2020 ¹⁶	20,000,000	20,000,000	10,659,062	10,659,062
2021 ¹⁷	7,500,000	7,500,000	7,473,381	7,473,381

Fuente: Informe de Avance de Gestión Financiera.

Gráfica 1. Presupuesto aprobado y pagado de PROAGUA para los ejercicios fiscales 2017- 2021.



Fuente: elaboración propia con base al Informe de Avance de Gestión Financiera.

¹³ Gobierno del Municipio de Monterrey (2017). Informe de Avance de Gestión Financiera, tercer trimestre 2017.

¹⁴ Gobierno del Municipio de Monterrey (2018). Informe de Avance de Gestión Financiera, tercer trimestre 2018.

¹⁵ Gobierno del Municipio de Monterrey (2019). Informe de Avance de Gestión Financiera, tercer trimestre 2019.

¹⁶ Gobierno del Municipio de Monterrey (2020). Informe de Avance de Gestión Financiera, tercer trimestre 2020.

¹⁷ Gobierno del Municipio de Monterrey (2021). Informe de Avance de Gestión Financiera, tercer trimestre 2021.

Evaluación Específica de Desempeño - "Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA 2021)"

De acuerdo con lo anterior, se consideraron los datos del periodo 2017– 2021, esto con la finalidad de identificar los cambios que ha experimentado el presupuesto durante los últimos cinco años. Se pueden identificar dos etapas, la primera para los ejercicios 2017 y 2018 en los que se observan altos niveles de subejercicio y otra etapa a partir de 2019 en donde con excepción de 2020 los recursos se ejercieron en línea con el presupuesto modificado. Para el caso de 2020, el subejercicio se puede explicar por las restricciones impuestas por la pandemia que limitó la ejecución de actividades en todos los sectores productivos.

Por su parte, en el ejercicio fiscal 2020, el programa tuvo el mayor presupuesto aprobado obteniendo el doble de presupuesto aprobado del ejercicio fiscal 2019 y 2018, sin embargo, el presupuesto pagado para el ejercicio fiscal 2020 fue de \$10,659,061, mismo que fue destinado al drenaje pluvial “Luis Echeverría Álvarez” (Federal) en Av. De la República entre A. Orozco y Pablo Luna en la Col. Francisco Villa, en el Municipio de Monterrey, N.L. donde el beneficio esperado fue la Introducción de drenaje pluvial. Por otro lado, se identificó una caída significativa del presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, disminuyendo en -62.5 puntos porcentuales para el presupuesto aprobado y -29.9 puntos porcentuales para el presupuesto pagado, cabe mencionar que, de acuerdo con el informe de avance Físico-Financiero, fue destinado al mismo proyecto del ejercicio fiscal 2020.

7.5. Fuente de Información

Las fuentes principales de información documental han sido en su totalidad provistas por la dependencia responsable de la ejecución del "Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento" (PROAGUA 2021) a continuación se detalla:

- Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Avance Físico Financiero del Municipio de Monterrey
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre Soberano de Nuevo León
- Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua 2022.
- Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León
- Ley de Egresos del Estado de Nuevo León
- Matriz de Indicadores para Resultados del Pp So74
- Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Monterrey 2021-2024.

7.6. Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Para la presente evaluación del *Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento (PROAGUA)*, los documentos aportados por la Secretaría de Obras Públicas cubrieron con algunos requerimientos de información que el equipo evaluador solicitó, obteniendo con oportunidad información de calidad, lo que contribuyó de forma significativa para que se llevara a cabo la presente evaluación.

No obstante, no se tuvo evidencia de la información anterior a 2021, principalmente la relacionada con los procesos de evaluación realizados en ejercicios fiscales previos, lo que limitó el análisis sobre el proceso de mejora continua de los Pp financiados con recursos del programa.

Por otro lado, se identificaron limitaciones importantes en cuanto a la información de desempeño del Pp, ya que este no cuenta con MIR, fichas técnicas, metas, avances de los indicadores, etc. Lo anterior implicó que no se pudiera llevar a cabo un análisis integral del desempeño del Programa y únicamente se realizó una aproximación con base en el Informe de Avance Físico Financiero.

8. DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

Nombre de la instancia evaluadora	Carlos López Alanís
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. Carlos López Alanís
Nombre de los principales Colaboradores:	Lic. Ulises Alcántara Pérez Lic. Yussulli Anahi Hernández Rosales Lic. Silvia Martin González Lic. Leonel López Alanís
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar Seguimiento a la Evaluación	Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable para dar seguimiento a la evaluación	Lic. Ernesto Manuel del Bosque Berlanga, Director de Control Interno e Investigación
Forma de Contratación de la Instancia Evaluadora:	Adjudicación Directa
Costo total de la Evaluación:	\$ 139,200.00 M.N.
Fuente de Financiamiento:	Recursos propios

9. BIBLIOGRAFÍA

- *Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal (2021). Matriz de Indicadores para Resultados del Pp So74 "Agua Potable, Drenaje y Tratamiento".*
- *CONAGUA (2022). Diagnóstico para el programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA).*
- *Diario Oficial de la Federación (2021). Reglas de operación para el programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua.*
- *Gobierno Municipal de Monterrey (2018). Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño de PROAGUA.*
- *Gobierno Municipal de Monterrey (2021). Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.*
- *Gobierno del Municipio de Monterrey (2017). Informe de Avance de Gestión Financiera, cuarto trimestre 2017 del Municipio de Monterrey.*
- *Gobierno del Municipio de Monterrey (2018). Informe de Avance de Gestión Financiera, cuarto trimestre 2018 del Municipio de Monterrey.*
- *Gobierno del Municipio de Monterrey (2019). Informe de Avance de Gestión Financiera, cuarto trimestre 2019 del Municipio de Monterrey.*
- *Gobierno del Municipio de Monterrey (2020). Informe de Avance de Gestión Financiera, cuarto trimestre 2020 del Municipio de Monterrey.*
- *Gobierno del Municipio de Monterrey (2021). Informe de Avance de Gestión Financiera, cuarto trimestre 2021 del Municipio de Monterrey.*
- *Gubernamétrica (2020). Evaluación de Procesos Fondo de Fortalecimiento del Desempeño de Seguridad Pública, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Programade Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del Ejercicio Fiscal 2019.*
- *Gubernamétrica (2021). Evaluación Estratégica de Desempeño del Fondo de Desarrollo Municipal, el Fondo de Proyectos de Infraestructura Municipal, el Fondo de Infraestructura Social Municipal y el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Ejercicio fiscal 2020.*
- *Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). Censo de Población y Vivienda*

- *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León (2022). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.*
- *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León (2014). Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey*
- *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León (2020). Ley de Egresos del Estado de Nuevo León 2020*
- *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León (2021). Ley de Egresos del Estado de Nuevo León 2021*
- *Portal de Transparencia Presupuestaria*
- *Poder Legislativo (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*
- *SHCP (2015). Elaboración propia con base en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.*

10. ANEXO

10.1. Anexo I. Programas a Evaluar

El PROAGUA no cuenta con un Programa Presupuestario.

10.2. Anexo II. Criterios para la sección de las evaluaciones externas de resultados

El Pp no ha sido objeto de evaluaciones de impacto.

10.3. Anexo III. Criterios generales para la valoración y selección de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

No se tuvo evidencia de que el programa cuente con una MIR a nivel municipal, así como sus respectivas Fichas Técnicas, por lo que, se realizó una revisión de los procesos de evaluación anteriores. Por otra parte, se identificaron los mecanismos de seguimiento de los recursos del programa, con respecto al informe de Avance Físico Financiero, sin embargo, no constituyen indicadores de desempeño.